



se conceden unidos con el de licencia a D. Pedro Mateo  
 Alameda Arceana con el fin de que por su medio se dedique  
 negocio publico quedando dedicado al establecimiento  
 de su salud. Entendido para esta Junta acordando:

Misericordia  
 Día  
 de Agosto de  
 1859

Queda en su virtud y se autoriza al interesado  
 para que en virtud de la Junta de Misericordia  
 de esta ciudad se ponga a venta y dar del octavo y  
 el que correspondiere las necesidades de dicho estable-  
 cimiento en falta de medios propios y en virtud  
 sus propios y en caso de que no hubiere y las precias  
 de venta el que hubiere en caso de que las colles  
 las necesidades correspondientes las de vender y con  
 otras excepciones en que a todas horas con tan  
 puntualidad el interesado antes de abrir el estable-  
 cimiento en su consecuencia prepare a Junta  
 como medio a que por de presente quedando a  
 la orden de la junta para la necesidad en virtud  
 acciones sobre cada una de las cosas que se van  
 tan para el consumo publico y para el pago de  
 en gastos de establecimiento del publico y si no a las cla-  
 res de necesidad y en consecuencia con responsabilidad  
 el que se pone y para el negocio en la cual debe se  
 en la referencia y si queda continuada intente su  
 respectivo para medio. Entendido para esta Junta  
 la Junta acordando se conceda una licencia

